

# Los Albéitares a la Búsqueda de su Posición Social

Es sabido que ya las distintas especies animales presentan diferentes niveles de complejidad en cuanto a las relaciones sociales que se establecen entre grupos e individuos. De igual modo, los seres humanos en cuanto "animales sociales" ocupamos un lugar, como individuos y como grupo, en los diferentes estratos sociales que componen cualquier tipo de colectividad humana. De esta forma, y ya desde el nacimiento, ocupamos una determinada posición social que nos ubica en un determinado puesto desde la familia, hasta el lugar preeminente en una nación que puede ocupar un rey. Lo mismo ocurre con nuestra ubicación profesional a título individual, además de la propia profesión veterinaria en relación al resto de profesiones afines.

Dentro de las profesiones sanitarias, tanto albéitares como veterinarios lucharon (luchamos) y se esforzaron (y esforzamos) en conseguir un reconocimiento social y una ubicación preeminente, o al menos equiparable, con respecto al resto de profesiones sanitarias que deberían conformar nuestro grupo social. Sin embargo, no se consiguió entonces y me atrevo a decir casi lo mismo en la actualidad, si bien, claro está, las distancias afortunadamente se han reducido en la actualidad.

Desde épocas medievales, una forma de prestigio social consistía en no desarrollar oficios u ocupaciones manuales. A esta forma de ganarse la vida con las propias manos, característica de los artesanos, se oponían las ocupaciones denominadas "artes liberales", ramas del conocimiento capaces de cultivar a los hombres libres, en ocupaciones científicas a partir del conocimiento y dominio que proporcionaban disciplinas como gramática, retórica, dialéctica (el conocido Trivium), y aritmética, geometría, astronomía y música (el Quadrivium). Estos conocimientos eran básicos para ingresar en los centros formativos donde se enseñaba la medicina, esto es: las universidades y los Estudios Generales.



**Prof. Dr. Juan Manuel Alonso Rodríguez.**

*Departamento de Medicina y Sanidad Animal. Asociación Española de Historia de la Veterinaria. Universidad de Extremadura.*



**D. Ricardo Alonso González.**

*Cronista Oficial de la Villa de Mairena del Aljarafe. Secretario de Ayuntamiento. Universidad de Extremadura.*



**Prof. Dr. Miguel Ángel Vives Vallés.**

*Departamento de Medicina y Sanidad Animal. Asociación Española de Historia de la Veterinaria. Universidad de Extremadura.*

# EL DOCUMENTO ES UNA BUENA MUESTRA DE LAS INQUIETUDES QUE TODOS LOS ALBÉITARES, EN ESTE CASO LOS SEVILLANOS, MANIFESTARON EN CUANTO A SU EQUIPARACIÓN EN DERECHOS SOCIALES A OTRAS PROFESIONES SANITARIAS TENIDAS YA COMO ARTES LIBERALES.



Así, el médico, a diferencia del cirujano, no practicaba "obra de manos", disfrutando por ello de una posición más alta que éste, o que los litotomistas, algebristas, oculistas, parteras, boticarios y, claro está, albéitares, albéitares herradores y herradores. Por ello, todos estos grupos trataron de alcanzar para su profesión el reconocimiento de practicar "arte liberal y científico", que proporcionaba muchas ventajas, no siendo las menores las pecuniarias en cuanto a exención de algunos impuestos, y algunas otras curiosas, vistas desde hoy, como el poder vestir ropas de seda, en su momento importante manifestación externa de cierta clase social superior. Buena prueba de ello sería la buscada diferenciación de los cirujanos romancistas (de menor rango social) y los cirujanos latinistas (de mayor rango).

Ya en el siglo XVII los boticarios consiguieron dicho reconocimiento (Real Cédula de 13 de marzo de 1650 dada por Felipe IV, por la que se declara a la farmacia "arte científica"), pero no habría de ser hasta el siglo siguiente, más de ochenta años después, cuando el rey Felipe V promulga una Real Pragmática en diciembre de 1739, tras la petición que, según Sanz Egaña, hicieron los albéitares madrileños al Rey solicitando los mismos derechos que

los boticarios, pero ofreciéndose a pagar determinados impuestos (la madia anata; cantidad que se satisfacía por los títulos y lo honorífico de algunos empleos), lo que en opinión de Sanz Egaña sería la principal motivación del Rey más que el deber moral. Así pues, a partir de 1739, los albéitares y herradores, no así los herradores no albéitares, dejan de ser considerados dentro de los gremios menores o manuales.

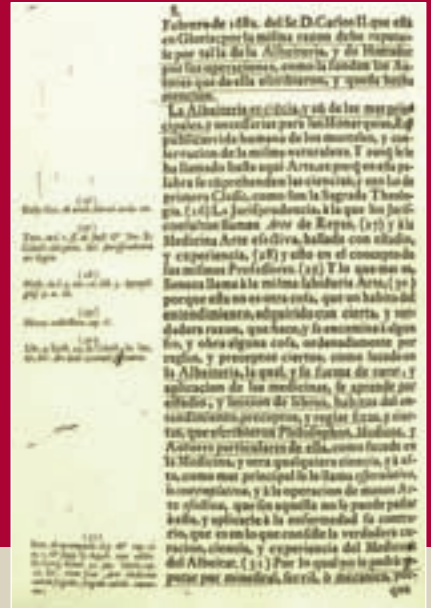
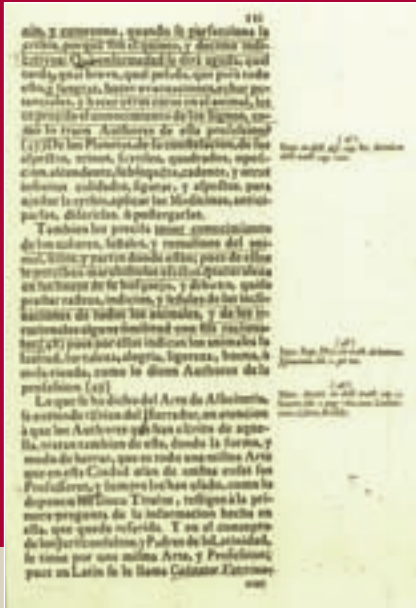
Como ejemplo de preocupación social aportamos uno más de los documentos que los albéitares elaboran y elevan al poder Real en distintos lugares del país como manifestación de sus inquietudes sociales, en cuanto a que una determinada normativa les impedía vestir de seda. Se trata de un documento expurgado en el archivo provincial de Sevilla que D. Ricardo Alonso ha sacado a la luz permitiendo nuestro estudio. Lamentablemente no está fechado, pero por su contenido y situación en el archivo lo podemos ubicar entre 1731 y 1739, fecha de la Pragmática por la que se concede el carácter de arte liberal y científico a la albeitería.

En este sentido presenta un innegable parecido con otros documentos recientemente aportados por Carmen Martínez Bordenave-Gassedat, dados a conocer mediante comunicación en el

reciente congreso de la Asociación Mundial de Historia de la Veterinaria, celebrado en León en septiembre de 2006 (Conversión de la albeitería en arte liberal y científico en la monarquía hispánica- Real Privilegio de 1739-), por el cual nos presenta el contenido de un documento del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Lo que nos induce a pensar que bien pudo tratarse de una serie de acciones coordinadas, llevadas a cabo desde distintas provincias españolas con la finalidad de obtener los privilegios buscados.

El documento, cuyo contenido se refleja en la portada, es una buena muestra de las inquietudes que todos los albéitares, en este caso los sevillanos, manifestaron en cuanto a su equiparación en derechos sociales a otras profesiones sanitarias tenidas ya como artes liberales. Se trata de un escrito de 15 páginas impresas, que, por tanto, debió circular entre los albéitares, muy cuidado en cuanto a su presentación, que se inicia con letra capitular incluida, y que incluye numerosas notas al margen (escritas en latín) que apoyan extensamente sus argumentos, con una prolija y refinada bibliografía más propia de letrados y jurisperitos - por la materia tratada-, lo que nos induce a pensar que podría haber sido redactado por encargo, aunque su contenido

# EN MADRID, LOS ALBÉITARES VISTEN SEDA EN LA CORTE SIN MAYORES PROBLEMAS, PASANDO POR DELANTE DE NOBLES Y MINISTROS DEL REY SIN QUE SE LES REPROCHE SU VESTIMENTA POR LA REFERIDA PRAGMÁTICA DE TRAJES.



parece seguir un guión común con otros documentos similares.

La autoría es de dos albéitares cuales fueron: Diego de Castillejos y José Andrés de Moraleda, tratándose este último de un autor que es referido por Palau en su repertorio bibliográfico pero cuyo nombre considera falso atribuyéndolo a un seudónimo de autor desconocido. Cuenta Palau en su reseña que, según Francisco García Cabelero, "de herrador sólo tenía el error". Palau al describir la obra referida, sitúa a Moraleda como "Maestro de dicha Facultad en la Ciudad de Sevilla y residente en Triana", Estando fechada dicha obra en 1732. Curiosamente, en el opúsculo que nos ocupa, además de la propia autoría, se da noticia de otra obra de Moraleda desconocida para nosotros, sobre un tratado del modo de herrar en forma de diálogo, que contiene un curioso esquema geométrico de una herradura, según se aprecia en la imagen, y que servirá después para reforzar el carácter científico de los conocimientos que el albéitar y herrador decía manejar.

Por lo que se refiere a su contenido, los firmantes argumentan que "si no se les permite vestir de seda y de esta manera diferenciarse de los oficios mecánicos, se seguiría el perjuicio de la Repú-

blica y el Real Servicio, ya que nadie querría aprender este arte ni consentiría en que sus hijos se dedicaran al mismo". Añaden también que, en Madrid, los albéitares visten seda en la Corte sin mayores problemas, pasando por delante de nobles y ministros del rey sin que se les reproche su vestimenta por la referida Pragmática de Trajes.

De esta forma se continúa la argumentación basándose primero en razones históricas, cuyas citas bibliográficas añaden; de analogía para los ejercientes de Medicina en sus distintas facetas (incluida la curación de irracionales), y también con los boticarios, cuyo privilegio se cita correctamente. Y finalmente aludiendo a las razones científicas, de aprendizaje con textos, "preceptos, reglas fijas y ciertas, que escribieron Filósofos, Médicos y Autores particulares". Continúa aduciendo el empleo de ciencias como las matemáticas, necesarias para preparar la medicación y el modo de herrar; especialmente la aritmética, álgebra y "Aleación", para poder mezclar los medicamentos. Además emplea la cosmografía para saber de los humores; la geometría para calcular las proporciones del animal; la astrología para saber las influencias y acciones de los astros; y

aun el concurso de santos como el patrón San Eloy.

A modo de resumen podemos calibrar el esfuerzo de algunos albéitares en ser reconocidos socialmente mediante distintas iniciativas como la que hoy mostramos, y que tuvo la correspondiente respuesta oficial. En todo caso no pretendemos en absoluto ser originales, sino tan sólo aportar más datos de nuestra historia profesional, esta vez dando a conocer una iniciativa de los albéitares sevillanos.

Todavía algunos, cada vez más, continuadores de los albéitares seguimos reivindicando nuestra equiparación social, a todos los niveles, con el resto de profesiones sanitarias, y no olvidemos algo también fundamental, todos los profesionales sanitarios tienen que estudiar forzosamente a lo largo de sus estudios universitarios la historia de su profesión, algo que los veterinarios, por ceguera y desidia, todavía no hemos conseguido. Pero algunos lo seguiremos intentando porque será, sin duda, otra forma de equiparación, cultural en este caso. ■